



JMM/BMS

AUTORIZA BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETE DE SEÑAS Y CONJUNTO FOLCLÓRICO, EN EL MARCO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA 2015, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 14 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160 / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1562, de 2006, 20 y 620, de 2007, y 1.763, de 2009, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 523 de 2014 modificada por la Resolución exenta N° 53 de 2016, y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, GAB. PRES. N° 003 de 2014.

CONSIDERANDO:

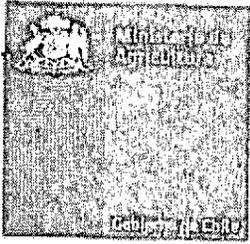
Que en el marco de la Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la Ley N° 20.035 que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175, los ministerios e intendencias podrán realizar sus cuentas públicas anuales con un objetivo programático, comunicacional y de transparencia de la gestión pública. El objetivo programático es rendir cuenta a la gestión, el cumplimiento y grado de avance de los principales compromisos del ministerio o región y los resultados obtenidos durante el último año, el objetivo comunicacional es mostrar a la ciudadanía en forma clara y tangible los avances logrado; y el objetivo de transparencia es una rendición de cuentas de la gestión pública de manera participativa.

Que del mismo modo y en el marco de la Cuenta Pública del Ministerio de Agricultura del año 2015, a realizarse el día 23 de marzo del año en curso, se ha requerido por parte del Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, mediante solicitud de compra N° 195 de fecha 22 de marzo, contar con los servicios de un intérprete a la lengua de señas chilena y de un conjunto Folclórico para la realización de la Cuenta Pública.

Que la Cuenta Pública del Ministerio de Agricultura se llevará a cabo en la Región de Atacama, comuna de San Pedro, cuestión por lo que para efectos de estimar el precio de los servicios requeridos se solicitó cotizaciones en el mercado proveedor local.

Que para efectos de contar con un conjunto Folclórico, se contactó a don Renato Alarcón Torres, Rut: [REDACTED], director artístico del Conjunto "Los del Chañar", quien cotizó la participación de los artistas en un valor total de \$400.000 más el 10% de impuesto retenido, dicho presupuesto incluye el traslado del conjunto al lugar del evento.

Que para la contratación de los servicios de intérprete a la lengua de señas chilena se contactó a doña Karen Madariaga Cabrera, Rut: [REDACTED], quien cotizó los servicios en un monto total de \$220.000, valor con impuesto incluido, adjuntando todas sus certificaciones y acreditaciones.



Que dada la naturaleza de la contratación mencionada y requerida para la realización de la Cuenta Pública del Ministerio de Agricultura, se estima pertinente imputar dichos gastos al subtítulo 22 del catálogo presupuestario bajo el ítem de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", que señala, de acuerdo a lo establecido en las instrucciones presupuestarias para el año 2016, entre otras cosas, lo siguiente: *"Son los gastos por conceptos de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. ...Comprende además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo..."*

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación y protocolo del Sr. Ministro de Agricultura recaerá en su Jefe de Gabinete, dada la naturaleza del gasto.

Que en atención a lo expuesto en los párrafos que anteceden, y de acuerdo, además, con lo que se dispone en las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, la Subsecretaría de Agricultura estima procedente acceder a autorizar el gasto señalado en la presente Resolución Exenta bajo la modalidad de Trato Directo, según corresponda.

Que existe disponibilidad presupuestaria para las contrataciones en cuestión.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de trato directo la contratación de los servicios de un conjunto Folclórico y un intérprete de señas para participar de la Cuenta Pública del Ministerio de Agricultura a realizarse el día 23 de marzo del año en curso, a don Renato Alarcón Torres, Rut: [REDACTED], y a doña Karen Madariaga Cabrera, RUT [REDACTED] en los montos de \$444.444 y \$220.000, respectivamente.

2. **IMPÚTESE** el gasto total que asciende a la suma de \$664.444 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), pesos, valor con impuestos incluidos, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

3. **PUBLÍQUESE** la presente contratación en el sitio web de Gobierno Transparente en el link: "Otras Compras", toda vez que estas contrataciones han sido excluidas de transar a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4. **PÁGUESE** las factura o boletas por los servicios contratados una vez recibidos conforme por la unidad solicitante.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JORGE VEGA SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**